



21 de abril del 2020

CIRCULAR EPS-7-2020

GUÍA DE DEFENSA VIRTUAL DE TFG

Docentes
Estudiantes
Escuela de Psicología

Estimadas(os) docentes y estudiantes:

Con base en las indicaciones brindadas por la asesoría legal de la Vicerrectoría de Investigación, me permito hacerles llegar la Guía para la Defensa Virtual de Trabajos Finales de Graduación.

PRIMERA PARTE. Previo a la defensa:

1. Durante el período de alerta sanitaria por el COVID-19, las/los estudiantes que hayan finalizado su TFG podrán solicitar la defensa virtual, para lo cual deberán realizar la solicitud por escrito a la Dirección de la Escuela de Psicología, así como aportar la carta de aprobación de los miembros del comité asesor para realizar la defensa pública. Dichos documentos deben venir firmados y escaneados. Además, deben enviar el borrador del TFG. Todos los documentos deberán enviarlos a la dirección psicologia@ucr.ac.cr
2. La persona sustentante deberá corroborar que cuenta con el equipo, las condiciones del entorno adecuadas y la conexión a Internet para realizar una transmisión óptima de la defensa pública. Asimismo, cada uno de los/las docentes que forman parte del Tribunal Examinador deberá corroborar la disponibilidad de las mismas condiciones.
3. Para la defensa pública se utilizará la plataforma ZOOM, para lo cual la UCR ha adquirido la licencia de uso respectiva.
4. La defensa pública será anunciada mediante el Facebook de la Escuela de Psicología. El afiche debe incluir el enlace o ID de la sala de reunión de ZOOM, donde se llevará a cabo dicha defensa.
5. La aprobación de la defensa pública será notificada a la persona sustentante mediante correo electrónico. Se incluirá en la comunicación:
 - a. Fecha y hora de la defensa
 - b. Enlace a la sala mediante la plataforma ZOOM.
 - c. Conformación del Tribunal Examinador





CIRCULAR EPS-7-2020

GUÍA DE DEFENSA VIRTUAL DE TFG

Página 2

6. El compañero Esteban Valerio Rojas (RID), informático de la Escuela de Psicología, será el encargado de realizar la reserva de la sala en la plataforma ZOOM y notificará a la Dirección de la Escuela el enlace e ID respectivo, para ingresar a la sesión virtual.

7. Es responsabilidad del o la sustentante conocer las funciones básicas de la plataforma tales como: controles de sonido, ingreso a la misma, compartir pantalla, entre otras. Para la capacitación respectiva se puede comunicar con el RID quien será el responsable de la capacitación. Se recomienda llevar a cabo la capacitación antes de solicitar la defensa virtual.

SEGUNDA PARTE. Durante la defensa:

1. En la fecha establecida para la defensa virtual, la persona sustentante y los miembros del Tribunal Examinador ingresarán a la Sala reservada en la plataforma ZOOM, al menos 20 minutos antes de la hora de inicio. La persona sustentante recibirá las instrucciones respectivas según el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, indicadas por la persona que preside el Tribunal. La defensa deberá ser grabada.

2. Al inicio de la defensa cada integrante del tribunal examinador dirá su nombre completo, la calidad de su participación en el tribunal, su ubicación y confirmará que está recibiendo video, audio y datos.

3. La persona sustentante dispone de 45 minutos máximo para hacer su exposición, según el artículo 26 del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación.

4. La persona sustentante deberá usar la función compartir pantalla en caso de contar con una presentación de apoyo.

5. Una vez finalizada la defensa del TFG, siguiendo la normativa correspondiente, se procederá al interrogatorio respectivo. La persona que preside el Tribunal es la responsable de asignar la palabra a cada uno de los/las participantes.

6. En casos excepcionales como falla de conexión, corte del fluido eléctrico o que suceda alguna eventualidad que impida el desarrollo de la defensa, el/la Presidente del Tribunal podrá valorar la reprogramación de la misma según la normativa respectiva. Se podrá utilizar la grabación de la actividad como evidencia para continuar el proceso en un segundo momento.

TERCERA PARTE. Finalizada la defensa:

1. Finalizado el interrogatorio se le indicará a la persona sustentante y a las personas en la sala virtual que deben salir de la misma y regresar en 15 minutos. El/la Presidente del Tribunal será el encargado





CIRCULAR EPS-7-2020
GUÍA DE DEFENSA VIRTUAL DE TFG
Página 3

de verificar que solo estén en la sala virtual los miembros del Tribunal Examinador. Durante la deliberación debe detener la grabación. Con el fin de resguardar la seguridad del acuerdo, cada miembro del tribunal deberá enviar un correo electrónico a la Escuela de Psicología expresando su voto.

2. Una vez finalizada la deliberación, el/la Presidente del Tribunal confirmará con la persona sustentante el reingreso a la sala virtual vía whatsapp o llamada telefónica y se reanudará la grabación.

3. Una vez que reingrese la persona sustentante y el público asistente, la persona que ocupe la presidencia del tribunal informará el resultado. En caso de que la defensa sea exitosa se le informara a las personas sustentantes que han obtenido el grado académico y se le declarará Licenciado(a) en Psicología. Y se le indicará la obligación de presentarse al acto de graduación.

4. En caso de que todas las personas posean firma digital, se firmará el documento al finalizar. Con solo una persona que no cuente con firma digital, incluido el o la sustentante, no se podrá generar el acta virtual y será necesario generar el acta en la oficina Escuela de Psicología y se deberá coordinar con la Escuela para la firma presencial de cada miembro del tribunal y la persona sustentante.

Atentamente,

M.Sc. Teresita Ramellini Centella
Directora

MLCZ

C. M.Sc. Mario Soto Rodríguez, Coordinador Comisión de Trabajos Finales de Graduación
Archivo

